
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECYTE-112-2024
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CECYTE-112-2024**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:40 horas del 23 de mayo de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada con fecha de 19 de abril de 2024, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción I en relación directa con el 4 Fracción I, 21 Fracción I, 24 Fracción I y 32 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el Órgano solicitante, así como la evaluación legal y administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9.1 inciso a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación Técnica, Legal y Administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **el paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** inciso **C)**, de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

... C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS

TÉCNICAS: Para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de Licitación se advierte que existe discrepancia con lo ofertado en su ANEXO 1 consistente en Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

Para la partida 23: El licitante en su propuesta técnica oferta **CARPETAS DE 1" CON MICA ARO D COLOR BLANCO "MARCA KIMA"** y en la ficha técnica presentada por el licitante oferta **"MARCA BAZIC"**, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

Para la partida 29: El licitante en su propuesta técnica oferta *CARTULINA BLANCA TAMAÑO ESTANDAR COMERCIAL EN PIEZA*, siendo lo solicitado en bases de licitación, sin embargo, en su ficha técnica la ofrece en paquete de 100, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

Para la partida 30: El licitante en su propuesta técnica oferta *CARTULINA FLUORESCENTES VARIOS COLORES TAMAÑO ESTANDAR EN PIEZA*, siendo lo solicitado en bases de licitación, sin embargo, en su ficha técnica la ofrece en paquete de 100, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

Para las partidas 80, 82, 106, 107, 119, 120, y 121: Omite plasmar en su catálogo el modelo a ofertar, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

Incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, y al ser el criterio por adjudicación por **PAQUETE ÚNICO**, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos C), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA MELIYEMAYYA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.3, 4.4 y 6.1** incisos B), C), H), e I), de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** se estableció lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

“...

...El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEBC. La notificación se realizará a través de correo electrónico.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales

...”

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** se estableció lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada una de las partidas que integran el Paquete Único será durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” CECYTEBC y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, una vez que se realice la inspección de los

misimos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

...

- En el numeral 6.1 **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso B) PROPUESTA TÉCNICA**

...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: paquete, partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

...

- En el numera **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

... C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS: Para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO**, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

- En el numera **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

... H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

...

- En el numera **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **I) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...I) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.** El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

...

...”

Derivado del análisis detallado del documento ANEXO 1 consistente en Propuesta Técnica presentado por el licitante en mención, se advierte que, omite mencionar la totalidad de las condiciones establecidas y requeridas en el numeral 4.3 y 4.4 de las bases de licitación antes transcritos, incumpliendo con lo establecido en dichos numerales en relación directa con el numeral 6.1 inciso B), de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente **para desecharla**.

En ese mismo sentido derivado del análisis detallado de la documentación que integra el “Anexo 1” consistente en propuesta técnica del licitante en mención se advierte que existe discrepancia en marca y modelo en la totalidad de las partidas que integran el paquete único con las marcas y modelo ofertados en su catálogo de bienes, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

En ese mismo sentido derivado del análisis detallado del Currículum presentado por el licitante en mención dentro de su propuesta técnica, se advierte que omite presentar **COPIA SIMPLE DE AL MENOS DOS CONTRATOS COMPLETAMENTE Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, para acreditar que cuenta con la experiencia mínima requerida para la contratación de mérito**, por lo que su propuesta no cumple lo requerido y establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo **para desecharla**.

Así mismo derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de Licitación se advierte que el licitante, omite presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, por lo que éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en bases de Licitación para el paquete único en que participa, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente **para desecharla**.

Por lo anterior, esté Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, y al ser el criterio por adjudicación por **PAQUETE ÚNICO**, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), C), H) e I), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación,

y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA MELIYEMAYYA S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **el paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso C)**, de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

... C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS

TÉCNICAS: Para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de Licitación se advierte que existe discrepancia con lo ofertado en su ANEXO 1 consistente en Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

Para la partida 46: El licitante en su propuesta técnica oferta **CUTTER METALICO** y la *ficha técnica presentada por el licitante corresponde a CUTTER DE PLASTICO*, por tal motivo su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente **para desecharla**.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, y al ser el criterio por adjudicación por **PAQUETE ÚNICO**, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos C), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA PEPELERA KINO S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP.

NO CUMPLE

Para **el paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso C)**, de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** estableció y requirió entre otras condiciones lo siguiente:

... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

... C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS

TÉCNICAS: Para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS de las

bases de Licitación se advierte que existe discrepancia con lo ofertado en su ANEXO 1 consistente en Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

Para la partida 37: El licitante en su propuesta técnica oferta *CINTA ADHESIVA OPACA O TRANSPARENTE CON DESPACHADOR 3/4" x 36 YD (19MM X 32.9M)* siendo esto lo solicitado en bases de licitación, sin embargo, en su ficha técnica oferta el despachador solicitado en la partida 38, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación.

Para la partida 38: El licitante en su propuesta técnica oferta *CINTA ADHESIVA OPACA O TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR* siendo esto lo solicitado en bases de licitación, sin embargo, en su ficha técnica lo describe como *CINTA ADHESIVA OPACA O TRANSPARENTE CON DESPACHADOR*, por tal motivo no se tiene certeza de lo que va ofrecer, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6.1 inciso C de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente **para desecharla**.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, y al ser el criterio por adjudicación por **PAQUETE ÚNICO**, se desecha su propuesta para el paquete antes mencionado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos C), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: MORVIL, S.A DE C.V.

CUMPLE

Para el **Paquete Único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las

especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MORVIL, S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el Paquete único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL, S.A DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL, S.A DE C.V.	MÍNIMO \$ 1'981,139.21 M.N. MÁXIMO \$ 2'776,629.41 M.N. SIN INCLUIR 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

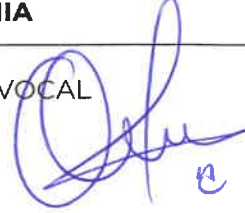
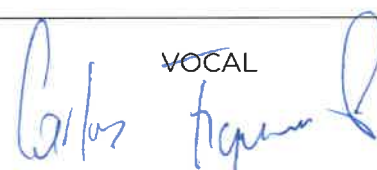
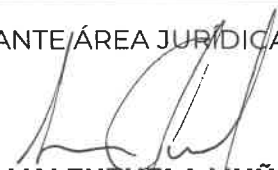
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 27 de mayo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:51 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. ELSA ALEJANDRA BANDA ONTIVEROS ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA  C. XOCHITL RIVERA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

--	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Proveedora papetera KINO LA LEEV	Yorco A. Sanchez	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

OM-CECYTE-112-2024

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Lina F de Limón Félix	Jefe de Invtaciones y Licitaciones OM	LIFE741013729	
2	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista jurídico	VMU1970729651	
3	Carlos Figueroa Mayra	Aux De Servicios OM	FMA691213914	
4	Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración de la SH	AAL5960701581	
5	Eisa Alejandra Banderu Ontiveros	Analista CECYTE BC	EAOE87082964	
6	Xochitl Rivera Pérez	Supervisor, suplente de la SHFP	RIPX861203HHA	
7				
8				
9				

NELLY CORONADO

23 DE MAYO DE 2024

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.